

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Social Media: Gestión y Estrategia por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

### Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la



memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

Se actualiza el apartado de justificación de la propuesta: se añaden datos de uso de los social media, incorporando la información de ediciones más actuales de los estudios citados previamente; se incorporan aspectos que han marcado la evolución del uso de las plataformas sociales en este periodo y que determinan la necesidad de incrementar la atención que se presta a cuestiones clave como la analítica, la ética profesional y el desarrollo de un mensaje y una comunicación inclusiva; se actualiza la relación de estudios sobre ocupabilidad; se incorpora un análisis de la evolución del perfil de community manager; se incorporan dos factores clave en el potencial de la institución: la educación de calidad (ODS 4) y el fomento de la igualdad de género (ODS 5).

A raíz de una reflexión institucional en torno a las competencias transversales de la universidad y con el objetivo de dar respuesta a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la docencia, la UOC ha definido una competencia transversal que se trabajará en todas las titulaciones, adaptándose al nivel de grado o máster según corresponda. Así, se incorpora la CT4 (Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional, y diseñar soluciones para la mejora de estas prácticas). Tras el análisis de esta competencia, la Universidad deberá reflexionar sobre los siguientes aspectos: La relación de la competencia con los resultados de aprendizaje. Dada la complejidad y amplio alcance de la competencia, los resultados de aprendizaje propuestos no llegan a abarcar la totalidad de los elementos que la competencia incluye. Los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación se deben plantear de manera que permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de estos resultados. Se debe asegurar la formulación de los resultados de aprendizaje en cada una de las materias que tienen asignada la competencia, ya que algunas de ellas se han formulado sin ningún resultado de aprendizaje concreto para dicha competencia. Todos estos aspectos serán objeto de especial atención en futuros procesos de seguimiento y acreditación. Además, se deberá actualizar en futuros procesos de modificación del título.

Se actualiza la referencia a la normativa académica de la UOC: se añade la posibilidad de que la UOC pueda verificar de oficio el nivel de formación o la alusión a la posibilidad de reconocer los complementos formativos.

Se adaptan los criterios de selección a la misión de la universidad.



Se cambia la denominación y la descripción del complemento de formación “Búsqueda y Recuperación de la Información” por “Fuentes de Información y Documentación Digital” (6 ECTS).

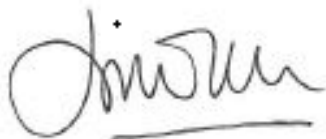
Se añade entre los perfiles de formación específicos el de “Experto en Análisis e Investigación en Social Media”. Este último perfil se incorpora a raíz de la modificación solicitada que permite dar respuesta a la demanda de formación y de competencias específicas en el sector relacionadas con una mayor especialización en analítica y que se ve complementada por el mayor conocimiento de metodologías de investigación en comunicación y más específicamente en social media. Ello implica ajustar la optatividad, en la materia de “Investigación en social media”:

Las materias optativas “Metodologías de investigación cualitativas” y “Metodologías de investigación cuantitativas” se sustituyen por una única asignatura “Metodologías de investigación en comunicación” (5 ECTS). Además, se añade una nueva asignatura optativa, “Analítica avanzada en Social Media” (5 ECTS), que completa, desde la perspectiva de investigación, el contenido de la asignatura obligatoria de “Métrica y analítica en social media”, ofreciendo una formación más específica y en profundidad.

La Comisión evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título Máster Universitario en Social Media: Gestión y Estrategia de la Universitat Oberta de Catalunya.

La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 22/06/2020

